

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por el alumno **Leo Mariano TERRE**, de la especialidad Ingeniería Mecánica, por la que solicita autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que el alumno ingresó en Ingeniería Industrial y realizó un cambio de especialidad a Ingeniería Mecánica.

Que se encuadra dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 908, puntos 5.3.4.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos estiman conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a alumno **Leo Mariano TERRE**, DNI N° 37.152.752, LU N° 22360, de la especialidad Ingeniería Mecánica, el cursado de la asignatura **Ingeniería Mecánica II** en el Presente Período Lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 162

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. ALDO REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

